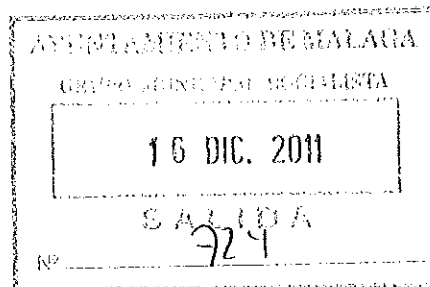




SECCIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 743
FECHA 16/12/11
Doc. Año



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

02:726.307

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Ayuntamiento Pleno, **relativa al bicentenario de la Constitución de 1812.**

La Constitución de Cádiz, conocida como 'La Pepa', es promulgada en Cádiz a 19 de Marzo de 1812, día de San José. Hoy nadie cuestiona que desempeñó un papel de primer orden en la emergencia de la primeras formas de sociabilidad política del régimen liberal, y que su reivindicación, en los distintos pronunciamientos que tuvieron lugar en estos años, dejó una profunda huella en el imaginario colectivo del primer liberalismo español. En esta defensa de modelo constitucional de 1812, Andalucía tuvo un papel fundamental y en el caso de Málaga citar el pronunciamiento de Torrijos y los acontecimientos ocurridos en la Alquería del Conde de Molina en Málaga en 1831. Las Cortes se plantearon constituir un nuevo régimen político promoviendo la transformación de la sociedad y sentando las bases de constituciones posteriores.

Los principios básicos son: soberanía nacional (artículo 3), división de poderes (artículos 15, 16 y 17) y nuevo sistema de representación, ya que los diputados no representaban a su estamento ni se limitaban a ser sus portavoces, sino que representaban a la nación; limitación del poder de la monarquía (artículo 172); monarquía constitucional (artículo 2); y derechos de los ciudadanos.

Aunque vinculada a los municipios de Cádiz y San Fernando, la conmemoración del bicentenario de la Constitución de 1812, tiene un carácter y dimensión inequívocamente nacionales, y aspira a una proyección internacional.

En primer lugar, porque desde 1808 hasta 1824 España e Hispanoamérica conocieron profundas transformaciones políticas, sociales y económicas que han marcado su posterior desarrollo. Estas transformaciones históricas pueden ser concatenadas a través del eje motriz que supuso la Constitución de 1812.





En segundo lugar, porque tanto las Cortes de 1810 como la propia Constitución de 1812, tenían una proyección territorialmente amplia y diversa.

En tercer lugar, por el hecho de que, ante la propia ciudadanía y de cara al orden internacional, la conmemoración constituye un evento de primera magnitud para avanzar en la consolidación y mejora de la presencia de Málaga, Andalucía y España en el panorama internacional.

Por último, porque la efeméride puede y debe servir para la transmisión de la cultura y de los valores democráticos en los espacios más directamente vinculados a la política exterior española y europea, tales como Hispanoamérica, el Mediterráneo, e incluso zonas del África subsahariana.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista reivindica de forma explícita la vinculación histórica, ética y política entre la Constitución de 1812 y la Constitución de 1978, como eje de nuestra vida democrática actual. Razón por la cual, las actividades de la conmemoración servirán para celebrar y reforzar el mayor consenso jamás alcanzado por la ciudadanía española en torno a los fundamentos de su convivencia, con un reconocimiento singularizado a sus raíces en la Constitución de 1812. Así mismo, las actuaciones del Exmo. Ayuntamiento de Málaga vincularán los éxitos colectivos de los últimos treinta años -la estabilidad política de España, el autogobierno de sus regiones y nacionalidades y la fortaleza de su unión, el progreso económico junto al bienestar y la cohesión social, su crédito internacional y la integración en Europa, así como la autoestima de la ciudadanía española- a la vigencia y la fortaleza de los valores de nuestro Constitucionalismo Democrático. De esta manera, la ciudad de Málaga se unirá a este gran acontecimiento de Estado de primer nivel, una gran exposición universal de los derechos y deberes de los



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

ciudadanos, y la gran expresión universal de libertad y de concordia,
que es lo que significa la conmemoración del Bicentenario de las
Cortes de Cádiz.

ACUERDOS

Uno: Instar al equipo de gobierno a que precise la máxima colaboración con aquellas Administraciones, Entes, Organismos y Entidades que prevean actividades relacionadas con el Bicentenario.

Dos: Instar al equipo de Gobierno a la promoción y fomento de la participación ciudadana en los actos que se organicen con motivo del Bicentenario de la Constitución de 1812, promoviendo los valores de la Libertad, Igualdad, Justicia y Derechos Humanos.

Málaga, 16 de diciembre de 2011

Fdo.- María Gámez Gámez
Portavoz Grupo Municipal Socialista

Fdo.- Manuel Hurtado Quero
Concejal del Grupo Municipal Socialista